



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPN-SCC-12/2025

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas**, del día 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Marina Cleotilde Lima González, Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y la Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE) y Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO”, para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPN-SCC-12/2025 “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “**LEY**”, y los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “**REGLAMENTO**”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPN-SCC-12/2025.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **26 veintiséis de septiembre del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----



SEGUNDO. - El día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **"JUNTA DE ACLARACIONES"**. -----

TERCERO. - El día 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego al artículo 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la **"LEY"**, artículo 21-B del **"REGLAMENTO"** así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del **"INSTITUTO"**: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación del Departamento Jurídico, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como cuatro participantes a la Licitación en cuestión: Kevin Emmanuel Fierro Arias en representación de la empresa **HDI SEGUROS S.A DE C.V.**, Fabian Garduño Trejo en representación de la empresa **A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.**, Jael Sarahí Pérez Sotelo en representación de la empresa **SEGUROS SURA S.A DE C.V.** y Elena Lizette Muñoz Núñez en representación de la empresa **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, cabe mencionar que en el presente acto Kevin Emmanuel Fierro Arias en representación de la empresa **HDI SEGUROS S.A DE C.V.** declinó su participación y no entregó su propuesta como consta en el Acta respectiva, por lo que respecta a los siguientes participantes sus propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **"LEY"**, y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	SEGUROS SURA S.A DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representacion Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	SEGUROS SURA S.A DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i> Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso reformas, modificaciones o cualquier supuesto aplicable de los establecidos por los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración.	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente 2025 a nombre de la Persona Física o Persona Moral que presenta la propuesta.	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE o de la razón social en caso de personas morales.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	SEGUROS SURA S.A DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Aseguradora que representa.	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de la Autorización mediante cédula del Agente o Apoderado de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	B	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la Empresa **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.** y **GENERAL DE SEGUROS S.A.** SI CUMPLEN con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES de Licitación, en consecuencia, se determina que la **SEGUROS SURA S.A DE C.V.** NO CUMPLE con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 8.2 de las BASES de Licitación, toda vez que en la revisión minuciosa se hace constar que no entrego el inciso b del numeral antes mencionado, correspondiente a la "Copia de la Autorización mediante cédula del Agente o Apoderado de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas" por lo cual se hace constar que no cumple con todos los requisitos de acuerdo a las BASES de Licitación. -----

- II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la "LEY", dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las tres propuestas presentadas. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	SEGUROS SURA S.A DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	24	Pólizas de Seguro	Póliza de seguro anual del 06 de noviembre de 2025 al 05 de noviembre de 2026	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS**



TÉCNICOS de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A DE C.V.	SEGUROS SURA S.A DE C.V.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
Subtotal	177,864.29	217,242.46	152,454.72
IVA	28,458.29	34,758.79	24,392.76
Total	206,322.58	252,001.25	176,847.48

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **GENERAL DE SEGUROS, S.A.** por el **MONTO TOTAL** de **\$176,847.48** (*Ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesos 48/100 MN*) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha contratación de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. --

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la



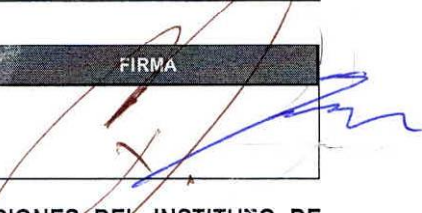
“LEY” el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del “INSTITUTO” por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **06 seis páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE) y Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPN-SCC-12/2025 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ANUAL PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, -----

JJFDG/scqh

